

N. y L. P. de Vergara - t

D. Jerónimo de Estéba viuda Viuda
de esta Villa, y curadora de la persona y bienes
de su hijo D. Domingo de Madrazo y Qui-
ta a la obediencia de N. S. con todo respeto
Dice, quedese incorporar en la ~~Hermandad~~
de Casas Peronadas, que tiene V. S. el Mo-
no de Lerma, y o sea llamado ~~hermano~~
con rito en Jurisdicción de N. S. y replica
recordando a V. S. se debía tener por agra-
do los dos Moños, poniendo en los li-
bros para esta fin destinados, las correspon-
dientes Notas, de que vibra sumamente agra-
decida

Por lo que espera merced con frequen-
cia en ordenes del agrado de N. S.

Vergara Hen. 22 de 1775

D. Jerónimo de Estéba